

INVERSIONES ALEX MOTOS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tama 23-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 3 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-8209

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES ALEX MOTOS, C.A

Número de expediente:

454-8209

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.-

SU DESPACHO,-

Yo, YATNINA CASTELLANO SOTO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.319.213, autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre del 2.024, de la compañía INVERSIONES ALEX MOTOS, C.A, con Numero de Registro de Información Fiscal (RIF) J400796652, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha 25 de abril del año 2.012, bajo el N° 36, Tomo 13-A RMPET, expediente mercantil 454-8209, ante su competente autoridad ocurro para exponer: Consigno para que sea agregada a los autos del expediente respectivo Copia del Acta de Asamblea de dicha Sociedad Mercantil celebrada en fecha de fecha 30 de septiembre del año 2.024, donde se trataron los siguientes puntos: primer punto: Apertura de sucursal.- Segundo punto Aprobación de estados financieros de la empresa correspondientes a los años 2.022 y 2.023.- Tercer punto: Aumento del capital social de la compañía; y Cuarto Punto: Modificación de las cláusulas afectadas. Solicito que una vez insertada la presente acta y estampado el auto respectivo, me sea expedida la copia certificada correspondiente al acta de asamblea a los fines de su publicación. A la fecha de su presentación.

YATNINA CASTELLANO SOTO

C.I.: V-9.319.213

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Miércoles 18 de Junio de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YATNINA CASTELLANO IPSA N.: 157171, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 23-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 49759.15 Según Planilla RM No. 45400235680. La identificación se efectuó así: YATNINA COROMOTO CASTELLANO SOTO C.I: V-9319213 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES ALEX MOTOS, C.A

Número de expediente: 454-8209

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES ALEX MOTOS, C.A.- En Valera, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2.024, siendo las Nueve (9:00 a.m.), día y hora fijados para celebrar una Asamblea Extraordinaria de Socios de la Compañía INVERSIONES ALEX MOTOS, C.A, con Número de Registro de Información Fiscal (RIF) J-400796652, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 25 de abril del año 2.012, bajo el N° 36, Tomo 13-A RMPET, presente los accionistas ALEXANDER JOSE GONZALEZ Y MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DIAZ, venezolanos, mayores de edad, solteros, portadores de la cédula de identidad números V-15.430.124 y V-5.506.190, respectivamente, domiciliados en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo, titulares de veinte (20) y cinco (5) acciones, en su orden, quienes representan el Cien por Ciento (100%) del Capital Social de la Compañía. Verificado el quórum se constató que está presente el total del capital social de la sociedad mercantil, por lo que se prescinde de la convocatoria, conforme a los Estatutos

Sociales de la sociedad mercantil y el Código de Comercio, declarándose la misma legalmente constituida para deliberar los siguientes puntos: Primer punto: Apertura de sucursal. Segundo punto: Aprobación de estados financieros de la empresa correspondientes a los años 2.022 y 2.023; Tercer punto: Aumento del capital social de la compañía; Cuarto punto: Modificación de las cláusulas afectadas. Sometido a consideración de la asamblea el único punto de la agenda, se resolvió: PRIMERO PUNTO: Solicita el derecho de palabra el accionista ALEXANDER JOSE GONZALEZ, quien propone a la asamblea, en virtud de las operaciones que viene realizando la compañía en la ciudad de Valera, estado Trujillo, se hace necesario la apertura de una sucursal de la compañía en la mencionada ciudad, la cual estará ubicada en la calle 5, Urbanización La Plata entre avenidas Bolívar y 9, Sector El Bolo, edificio "Don Vito", planta baja, local Nro. 1, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo. Dicho punto fue aprobado por la asamblea, y en consecuencia se acordó por unanimidad la apertura de la nueva sucursal.- SEGUNDO PUNTO: Seguidamente previa lectura y revisión por parte de la Asamblea de los estados financieros de la compañía correspondientes a los años 2022 y 2023 en atención al informe del Comisario, los mismos fueron aprobados por unanimidad.- TERCER PUNTO: En este estado solicita la palabra nuevamente el accionista ALEXANDER JOSE GONZALEZ, quien propone a los presentes, incrementar el Capital Social de la compañía en razón del desarrollo progresivo que ha tenido la misma y por motivo de la reconversión monetaria a que trata el primer punto de esta acta, la cual paso a deliberar y fue aprobado por unanimidad de la asamblea y se decide aumentar el capital social de la empresa de VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 25.000,00), que es su capital actual, a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.800.000,00), mediante el aporte de Bienes propios del giro de la empresa, por un monto de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (Bs. 1.775.000,00). En tal sentido se emiten MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO (1.775) nuevas acciones, con un valor MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una. El aumento fue totalmente suscrito y pagado así: El accionista ALEXANDER JOSE GONZALEZ, suscribe y paga MIL CUATROCIENTAS VEINTE (1.420) nuevas acciones con un valor nominal cada una de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 1.420.000,00); y la accionista MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DIAZ, suscribe y paga TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (355) nuevas acciones con un valor nominal cada una de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 355.000,00). Este aumento de capital social es totalmente cancelado por los accionistas de la compañía, mediante el aporte de inventario de mercancía, conforme se evidencia en balances de aumento de capital social y demás recaudos anexos a los mismos que se acompañarán para su archivo en el registro de comercio.- CUARTO PUNTO: Seguidamente el socio ALEXANDER JOSE GONZALEZ, explica a los presentes que como consecuencia de las anteriores resoluciones, a que hace referencia los puntos de la agenda de la presente acta, se acordó modificar las cláusulas "Primera", "Tercera" y "Cuarta" de los estatutos sociales de la compañía, quedando redactadas de la manera siguiente: "PRIMERA: La Compañía se denomina INVERSIONES ALEX MOTOS, CA domiciliada en la Avenida 4, entre calles 7 y 8, Local S/N, sector Punto de Mérida, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo, y el domicilio de la sucursal en la calle 5, Urbanización La Plata entre avenidas Bolívar y 9, Sector El Bolo, edificio "Don Vito", planta baja, local Nro. 1, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar la República Bolivariana de Venezuela y en el exterior".- "TERCERA: El capital social de la compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 1.800.000,00) representado en MIL OCHOCIENTAS (1.800) acciones, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, dicho aumento se evidencia según balance anexo".- "CUARTA: El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: El accionista ALEXANDER JOSE GONZALEZ, suscribe MIL CUATROCIENTAS CUARENTA (1.440) acciones y paga la cantidad UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 1.440.000,00), y la accionista MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DIAZ, suscribe TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones y paga la cantidad TRESCIENTOS SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 360.000,00); según se evidencia según balance anexo". DECLARACION DE CAPITALS. Nosotros, ALEXANDER JOSE GONZALEZ Y MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DIAZ, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, la cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito". No habiendo otro punto que tratar se puso fin a la Asamblea, autorizando amplia y suficientemente a la Abogada YATNINA CASTELLANO SOTO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.319.213, para que gestione, tramite y otorgue la inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, así como para cumplir los demás tramites de Ley. Los asistentes firman en señal de conformidad.- (Fdo) ALEXANDER JOSE GONZALEZ.- (Fdo) MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DIAZ.- Valera, treinta (30) de septiembre del año 2.024.

ALEXANDER JOSE GONZALEZ

MARITZA DEL CARMEN GONZALEZ DIAZ

Miércoles 18 de Junio de 2025, (FDOS.) YATNINA COROMOTO CASTELLANO SOTO V-9319213 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.2.852 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA